

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Comoquiera que la demanda reúne los requisitos exigidos por los artículos 82 y 422 del Código General del Proceso, el juzgado

RESUELVE

LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA, a favor de Jeny Tatiana Pineda Aldana en representación de las menores María José Vargas Pineda e Isabel Vargas Pineda contra José Libardo Vargas Samacá, por las siguientes cantidades:

- 1.- Por \$2.800.000, oo M/Cte., correspondientes al capital de las cuotas alimentarias causadas desde el mes de septiembre de 2022 hasta abril de 2023, contenidas en el acta de conciliación arrimada como base de la ejecución.
- 2.- Por los intereses moratorios liquidados sobre el capital de cada una de las cuotas indicadas en el numeral anterior, liquidados conforme el artículo 1617 del Código Civil, desde la fecha en que cada una se hizo exigible y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 3.- Por el valor correspondientes al capital de las cuotas alimentarias que se causen durante el presente trámite.

Sobre costas se resolverá en oportunidad legal correspondiente

Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada conforme lo dispone el artículo 290 del C. General del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días para pagar la obligación y diez (10) para proponer excepciones de mérito, los cuales corren conjuntamente.

Reconocer personería al abogado Milton Jairo Ríos Cáceres, para actuar en representación del extremo demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

Prohíbese la salida del país del señor José Libardo Vargas Samacá, hasta tanto preste garantía suficiente del cumplimiento de la obligación alimentaria que por esta senda se ejecuta y repórtese la mora en el pago

de la cuota alimentaria ante las centrales de riesgo correspondientes.
Oficiese.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lizeth Gil Moreno', written in a cursive style.

LIZETH GIL MORENO
Juez